

Gaceta Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN
2 0 1 5 - 2 0 1 8



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL - EDICIÓN SEMESTRAL - No. 04 -
ENERO 2018

AYOTLÁN: CALIDAD Y DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA

Pavimentación de la Calle Emiliano Zapata en
la Comunidad de Santa Elena

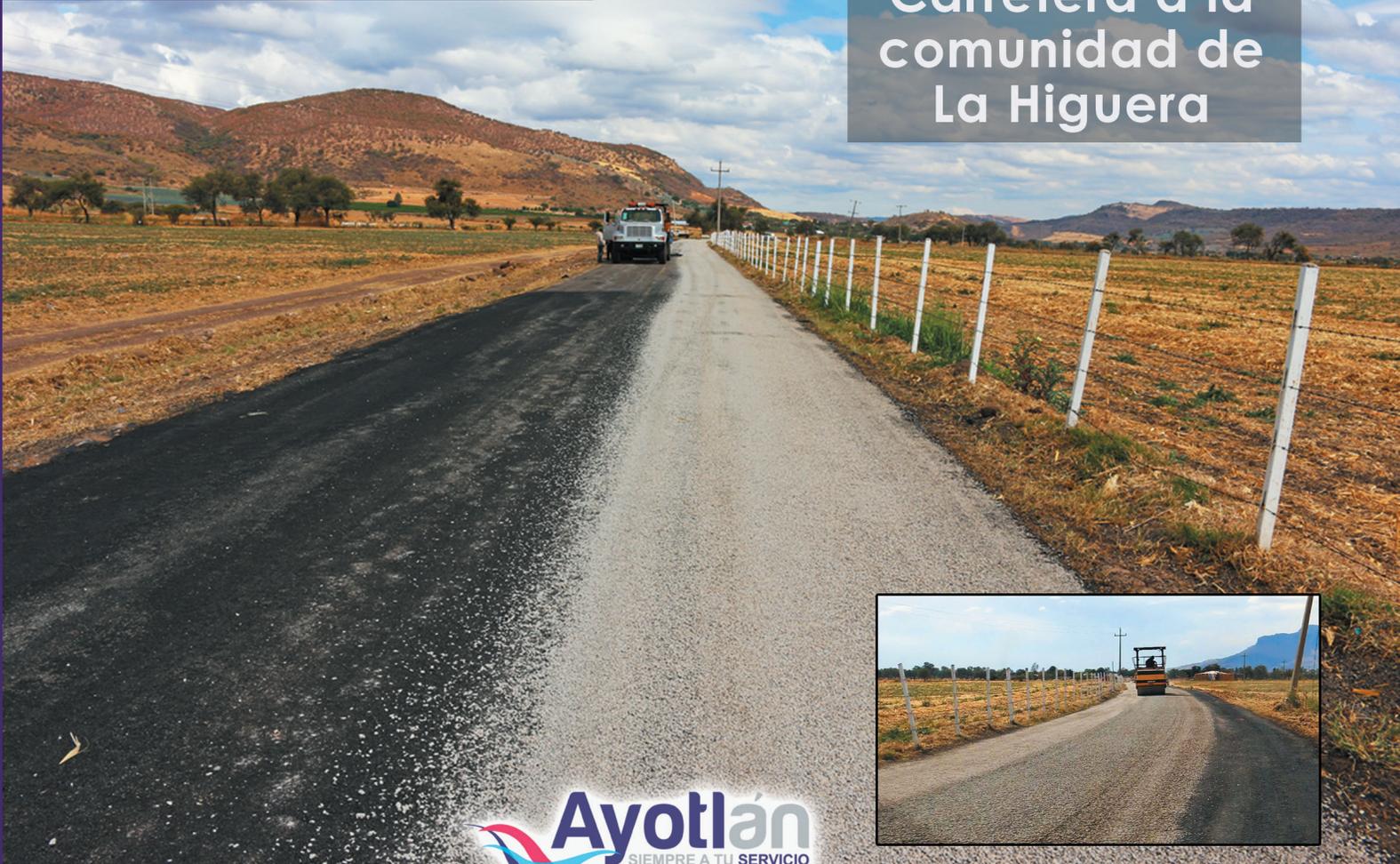


Pavimentación de la Calle Jalisco en
la Delegación de La Ribera



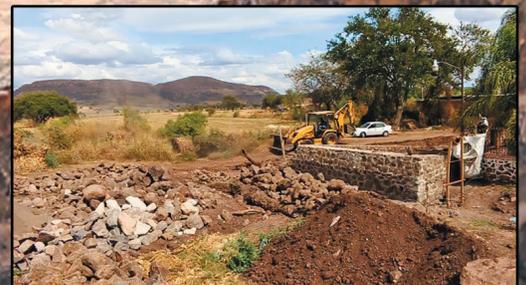
Obras en Proceso

Carretera a la comunidad de La Higuera



Ayotlán
SIEMPRE A TU SERVICIO
Gobierno Municipal 2015-2018

Nuevo Puente en la Comunidad de La Higuera



¡Síguenos a través de Facebook!

Obras en Proceso

Calle Principal en la Comunidad de la Nopalera



Calle Principal en San José de Betania



Gran Inauguración tramo carretero



La Concia - La Ribera



Cumpliendo Compromisos

Siempre A Tu Servicio

ARRANQUE DE OBRA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO CHINO RIVAS





Apoyo con Material para construcción de cocina con servicios básicos



Redoblando Esfuerzos por tu Educación



**MANO
CON
MANO**

PROGRAMA MANO CON MANO TRABAJANDO PARA LA RIBERA

**121 PERSONAS DE TODO EL MUNICIPIO SE INCORPORAN A ESTE
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL Y TRABAJANDO PRINCIPALMENTE
EN SUS PROPIAS COMUNIDADES .**



GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN JALISCO, MÉXICO

¡Visítanos!



Gobierno Municipal de Ayotlán

ESTRADO DE EDICTOS

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-318/021-LML/2017.

MARTÍN DONOSA PÉREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del Lote 02 de la manzana IX de la acción urbanística denominada LA MEDIA LUNA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 19.74 metros con José de Jesús Donosa Pérez; Al Este: 6.05 metros con Calle Francisco Villa; Al Sur: 19.72 metros con Juan Escoto Donosa; y, Al Oeste: 5.63 metros con Miguel Rizo; con una superficie total de: 115.18m2 (ciento quince punto dieciocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-321/083-SR/2017.

YULIANA NALLELY SALCEDO MARTÍNEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 04-II de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (Santa Rita) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 58.61 metros con Propiedad Privada; Al Sureste: 11.54 metros con Calle División del Norte; Al Suroeste: 58.46 metros con Calle Niño Artillero; y, Al Noroeste: 11.74 metros con Gabriela Domínguez Rea; con una superficie total de: 675.49m2 (seiscientos setenta y cinco punto cuarenta y nueve metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-319/022-LML/2017.

JOSÉ MANUEL PÉREZ GARCÍA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del Lote 01 de la manzana V de la acción urbanística denominada LA MEDIA LUNA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 15.00 metros con Rocío Robles Trujillo; Al Sureste: 7.00 metros con Gerardo Ramírez López; Al Suroeste: 15.00 metros con José Manuel López Rodríguez; y, Al Noroeste: 7.00 metros con Calle San Rafael; con una superficie total de: 105.00m2 (ciento cinco metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-322/036-LACO/2017.

MA. LILIA VÁZQUEZ LÓPEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 42 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 20.99 metros con Sandra García Lara; Al Este: 12.09 metros con Martha Vázquez López; Al Sur: 20.00 metros con Eva Flores Escamilla; y, Al Oeste: 12.20 metros con Calle Nayarit; con una superficie total de: 248.41m2 (doscientos cuarenta y ocho punto cuarenta y uno metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-320/007-BAGU/2017.

FRANCISCO DÍAZ BERMÚDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 27 de la manzana 07 de la acción urbanística denominada BARRIO GUADALUPANO enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 26.00 metros con Ma. Guadalupe Bermúdez Tabarez y M. Soledad Bermúdez Tabarez; Al Este: 10.38 metros con Calle Santa Eduwiges; Al Sur: 26.00 metros con Ramiro León León y José Luis Estrada Ramírez; y, Al Oeste: 10.05 metros con Juana González Casillas; con una superficie total de: 265.66m2 (doscientos sesenta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-323/037-LARI/2017.

JUANA COVARRUBIAS LÓPEZ y JUANA PADILLA CAMPOS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 04 de la manzana 24 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 40.00 metros con J. Guadalupe González Gómez; Al Este: 10.00 metros con Pedro Padilla Araujo; Al Sur: 40.00 metros con Enrique Padilla Tovar; y, Al Oeste: 10.00 metros con Calle Matamoros; con una superficie total de: 400.00m2 (cuatrocientos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-324/058-LARISC/2017.

JULIO CÉSAR MATA GODÍNEZ y BLANCA ESTELA PÉREZ DUEÑAS promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 12 de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 26.90 metros con Juan Pérez Dueñas; Al Este: 5.90 metros con Adriana Casillas Díaz; Al Sur: 30.00 metros con Adriana Casillas Díaz; y, Al Oeste: 6.00 metros con Calle Javier Mina, con una superficie total de: 155.77m² (ciento cincuenta y cinco punto setenta y siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-325/057-LARISC/2017.

JOSÉ LUIS REYNOSA TORRES promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 04 de la manzana 43 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 22.00 metros con Manuel Dueñas Díaz; Al Este: 5.00 metros con José Ramírez Zendejas; Al Sur: 22.00 metros con Ramón Zaragoza Pérez; y, Al Oeste: 5.00 metros con Calle 16 de Septiembre; con una superficie total de: 110.00m² (ciento diez metros cuadrados). ----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-326/036-OAT-AYO/2017.

OFELIA ÁLVAREZ TAMAYO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle ÁLVARO OBREGÓN # 34 en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 26.60 metros con Ramón Padilla; Este: 5.60 metros con Calle Álvaro Obregón; Sur: 26.60 metros con José Estrada; Oeste: 6.30 metros con Roberto Zendejas; con una superficie total de: 158.25m² (ciento cincuenta y ocho punto veinticinco metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-327/037-MRS-AYO/2017.

MARGARITO RIVERA SOLÍS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle COLÓN# 432 en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 6.78 metros con Calle Colón; Este: 34.15 metros con Braulio León, Rosa María Bermúdez Tejeda, Luis Bermúdez Márquez y Juan Luis Limón Rodríguez; Sur: 5.60 metros con Leticia Zarate Villalpando; Oeste: 34.13 metros con Sergio Magaña Navarro; con una superficie total de: 211.28m² (doscientos once punto veintiocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-328/039-CCH-AYO/2017.

CELIA CASILLAS HERNÁNDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle BUGAMBILIAS # 34 en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 17.24 metros con Lidia Álvarez Chávez; Este: 11.36 metros con Samuel Robles Sánchez; Sur: 11.00 metros con Calle Bugambilias; Oeste: 13.58 metros con Francisco Javier Trejo Saldaña; con una superficie total de: 160.57m² (ciento sesenta punto cincuenta y siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-329/040-FGRF-AYO/2017.

FÁTIMA GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle LOS PINOS # 34 en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 10.00 metros con Nancy Faviola Rodríguez Flores; Este: 6.00 metros con Laura Gricelda Rojas Becerra; Sur: 10.00 metros con Bertha Mares Rodríguez; Oeste: 6.00 metros con Calle Los Pinos; con una superficie total de: 60.00m² (sesenta metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.



ESTRADO DE EDICTOS

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-330/014-LODO/2017.

JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 88 de la acción urbanística denominada LOMA DORADA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 25.00 metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; Al Este: 10.00 metros con José Gutiérrez Ascencio; Al Sur: 24.80 metros con Ramiro García López; y, Al Oeste: 10.00 metros con Calle Hidalgo; con una superficie total de: 248.97m² (doscientos cuarenta y ocho punto noventa y siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización. Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-331/008-BAGU/2017.

ANTONIO MEDINA ÁLVAREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 28 de la manzana 07 de la acción urbanística denominada BARRIO GUADALUPANO enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 4.15 metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; Al Este: 14.80 metros con Ángel Serpa Parada; Al Sur: 5.31 metros con Desagua Pluvial; y, Al Oeste: 5.11/85/8.00 metros con Carmen Medina Álvarez; con una superficie total de: 63.20m² (sesenta y tres punto veinte metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización. Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-332/089-SR/2017.

YOLANDA CERVANTES PLASCENCIA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 4-I de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 14.77 metros con Jesús Cruz Zaragoza; Al Este: 42.39 metros con Calle Niño Artillero; Al Sur: 15.13 metros con Calle División del Norte; y, Al Oeste: 44.18 metros con Francisco García Samudio; con una superficie total de: 641.37m² (seiscientos cuarenta y uno punto treinta y siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización. Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-333/088-SR/2017.

YOLANDA CERVANTES PLASCENCIA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 38 de la manzana 29 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 61.32 metros con José Juan Zaragoza y Manuel Méndez; Al Este: 49.96 metros con Fidel López Cedillo; Al Sur: 26.63 metros con Calle Morelos; y, Al Oeste: 58.18 metros con Guadalupe Vera, Esbeydy Flores y Carlos López; con una superficie total de: 2,108.47m² (dos mil ciento ocho punto cuarenta y siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización. Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-334/085-SR/2017.

SILVIA SELENE CERVANTES PLASCENCIA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 12 de la manzana 29 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 38.50 metros con Calle Emiliano Zapata; Al Este: 100.73 metros con Elena Zambrano; Al Sur: 40.11 metros con Calle Morelos; y, Al Oeste: 91.23 metros con Ramón Soto Dávalos; con una superficie total de: 3,715.28m² (tres mil setecientos quince punto veintiocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización. Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-335/087-SR/2017.

SILVIA SELENE CERVANTES PLASCENCIA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 13 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 22.14 metros con Calle 16 de Septiembre; Al Este: 29.26 metros con José Cabrera Torres; Al Sur: 21.19 metros con Miguel Sotelo; y, Al Oeste: 28.19 metros con M. Refugio Morales Navarro; con una superficie total de: 620.92m² (seiscientos veinte punto noventa y dos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización. Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-336/090-SR/2017.

PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 06 de la manzana 08 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 10.20 metros con Calle División del Norte; Al Este: 24.46 metros con Ma. Guadalupe Hernández Torres; Al Sur: 10.29 metros con Celestino Luke; y, Al Oeste: 24.40 metros con Celestino Luke; con una superficie total de: 250.27m2 (doscientos cincuenta punto veintisiete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-339/046-LACO/2017.

J. LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 04 de la manzana 29 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 9.60 metros con Rosa Leticia García Martínez; Al Este: 13.25/75/3.28/1.92/4.03/3.96/4.3/5.08/9.02/14.15 metros con Rosa Leticia García Martínez; Al Sur: 9.06 metros con Calle Niños Héroes; y, Al Oeste: 5.53/2.30/.46/34.72 metros con Socorro León Sánchez; con una superficie total de: 464.68m2 (cuatrocientos sesenta y cuatro punto sesenta y ocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-337/086-SR/2017.

PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 10 de la manzana 74 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 35.11 metros con Ignacio Rodríguez; Al Este: 53.80 metros con Carmen Ochoa Villa; Al Sur: 34.19 metros con Jesús Hernández; y, Al Oeste: 47.21 metros con Calle Adolfo Aviña; con una superficie total de: 1,716.38m2 (mil setecientos dieciséis punto treinta y ocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-340/037-LACO/2017.

MA. AMPARO FLORES CERVANTES, MA. DE JESÚS FLORES CERVANTES y JESÚS FLORES CERVANTES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 5-6 de la manzana 08 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 21.47/5.31 metros con Fernando García Lara y Ma. Guadalupe Salazar García; Al Este: 57.32 metros con Esperanza Villa Escamilla; Al Sur: 3.54/29.20 metros con Calle Juárez y Calle Lázaro Cárdenas; y, Al Oeste: 40.60 metros con Calle Hidalgo; con una superficie total de: 1,647.54m2 (mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-338/060-LARISC/2017.

JOSÉ DE JESÚS ESTRADA RODRÍGUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 21 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (LA RIBERA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 19.98/5.83/4.59/21.41/5.43/22.94/7.29/5.54 metros con Luis Moreno Martínez; Al Este: 28.92/30.00/65.00 metros con Calle 1° de Marzo y Propiedad Privada; Al Sur: 36.91 metros con Calle Francisco Villa; y, Al Oeste: 18.50/10.61/1.55/10.55 metros con Luis Moreno Martínez; con una superficie total de: 3,303.493m2 (tres mil trescientos tres punto cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-341/041-LARI/2017.

EDUARDO NAVA IBARRA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 29 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 40.00 metros con Pablo Rodríguez Morales; Al Este: 10.00 metros con Pablo Rodríguez Morales; Al Sur: 40.00 metros con Pablo Rodríguez Morales; y, Al Oeste: 10.00 metros con Calle Abasolo; con una superficie total de: 400.00m2 (cuatrocientos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.



ESTRADO DE EDICTOS

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-342/043-LARI/2017.

JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTERO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 04 de la manzana 45 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 7.80 metros con Gustavo Jaramillo Arellano; Al Este: 17.15 metros con José Álvarez Quintero; Al Sur: 7.80 metros con Calle Niños Héroes; y, Al Oeste: 17.15 metros con Adolfo González Segovia; con una superficie total de: 133.77m² (ciento treinta y tres punto setenta y siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-343/084-SR/2017.

ENRIQUE AGAVO CARRILLO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 25 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (SANTA RITA) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 22.60 metros con Serafín Cortez Arciga; Al Este: 12.20 metros con Calle Niño Artillero; Al Sur: 16.87 metros con Víctor Zaragoza Fierro; y, Al Oeste: 7.10 metros con Víctor Zaragoza Fierro; con una superficie total de: 176.14m² (ciento setenta y seis punto catorce metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-344/047-RVL-LANOP/2017.

ROBERTO VILLALOBOS LÓPEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 10.56 metros con Manuel López; Este: 8.71/2.25/3.72 metros con Luis Ángel Villalobos Márquez; Sur: 4.09/3.67/4.62 metros con Jesús Villalobos López y Silvia Hernández Madrigal; Oeste: 11.47 metros con Luis Ángel Villalobos Márquez y Calle Sin Nombre (servidumbre); con una superficie total de: 125.19m² (ciento veinticinco punto diecinueve metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-345/046-SHM-LANOP/2017.

SILVIA HERNÁNDEZ MADRIGAL promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 4.62/3.72/2.25 metros con Roberto Villalobos López; Este: 12.25/4.36 metros con Luis Ángel Villalobos Márquez; Sur: 3.78 metros con José Villalobos López; Oeste: 4.43/66/6.32/1.79/1.32 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre), José Villalobos López y Jesús Villalobos López; con una superficie total de: 62.04m² (sesenta y dos punto cero cuatro metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-346/045-AVL-LANOP/2017.

ARTURO VILLALOBOS LÓPEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 10.33/4.00 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Este: 5.42 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Sur: 3.80/4.42/4.30/2.73 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Oeste: 1.51/1.27/4.29 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre) con una superficie total de: 85.73m² (ochenta y cinco punto setenta y tres metros cuadrados). ----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

3La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-347/044-LAVM-LANOP/2017.

LUIS ÁNGEL VILLALOBOS MÁRQUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 9.86 metros con Manuel López; Este: 9.77 metros con Roberto Villalobos López; Sur: 9.47 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Oeste: 10.78 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); con una superficie total de: 99.18m² (noventa y nueve punto dieciocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-348/043-JJVL-LANOP/2017.

J. JESÚS VILLALOBOS LÓPEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en [Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 13.18 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Este: 3.67/1.32/2.17/3.74/93/3.07/5.55 metros con Silvia Hernández Madrigal y José Villalobos López; Sur: 1.82/2.50/2.51 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Oeste: 7.29/21/3.67 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); con una superficie total de: 117.15m2 (ciento diecisiete punto quince metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-349/041-JVL-LANOP/2017.

JOSÉ VILLALOBOS LÓPEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en [Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 3.07/93/3.74/2.17/1.79 metros con Jesús Villalobos López; Este: 6.32 metros con Silvia Hernández Madrigal; Sur: 3.50/3.82/3.67 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Oeste: 1.15/5.55 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre) y Jesús Villalobos López con una superficie total de: 69.23m2 (sesenta y nueve punto veintitrés metros cuadrados). ----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-350/041-JVL-LANOP/2017.

JOSÉ VILLALOBOS LÓPEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Sin nombre # S/N en [Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 3.78 metros con Silvia Hernández Madrigal; Este: 5.03 metros con Luis Ángel Villalobos Márquez; Sur: 4.21 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); Oeste: 5.17 metros con Calle Sin Nombre (servidumbre); con una superficie total de: 19.96m2 (diecinueve punto noventa y seis metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-351/042-JCCR-AYO/2017.

JUAN CARLOS CAMARENA ROJO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle 5 de Mayo # 58 en [Error! No se encuentra el origen de la referencia. de Ayotlán, Jal; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 1.89 metros con Calle Privada; Este: 19.77 metros con María del Refugio Pérez Rodríguez; Sur: 8.70 metros con Calle 5 de Mayo; Oeste: 4.24/15.50 metros con Matías Ascencio González; con una superficie total de: 106.12m2 (ciento seis punto doce metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-352/005-ELGU/2017.

SALVADOR LÓPEZ CÁZAREZ y M. TERESA VÁZQUEZ ESQUIVEL promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 118 de la manzana 12 de la acción urbanística denominada EL GUAYABO enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 58.62 metros con José Isaías Morales Andrade; Al Este: 26.66/5.08/17.76/27.55/10.72/3.93 metros con Camino; Al Sur: 55.74/2.24/10.77/2.72/24.10 metros con Arroyo y Calle Juárez; y, Al Oeste: 9.13/3.43/2.75/5.45/10.79/20.93/20.75/8.77/20.72/25.76 metros con Eliza Vázquez Ramírez y José Isaías Morales Andrade; con una superficie total de: 7.193.52m2 (siete mil ciento noventa y tres punto cincuenta y dos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-353/006-ELGU/2017.

ELIZA VÁSQUEZ RAMÍREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 119 de la manzana 38 de la acción urbanística denominada EL GUAYABO enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 16.54/4.22 metros con José Isaías Morales Andrade; Al Este: 20.93/10.79/5.45/2.75/3.43/9.13 metros con Teresa Vázquez Esquivel; Al Sur: 3.66/10.75/6.87/2.05/7.62/11.00 metros con Calle Juárez y Eliza Mares Vázquez y Armando Mares Vázquez; y, Al Oeste: 9.82/19.07/4.92/13.34 metros con José Isaías Morales Andrade; con una superficie total de: 1.136.98m2 (mil ciento treinta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-357/051-LARISC/2017.

ALICIA TOVAR CUBILLO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del Lote 10 de la manzana 36 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 10.15 metros con J. Guadalupe López Gómez; Al Este: 29.70 metros con Antonio Fuentes Ocegueda, Aciano Fuentes Meza y Juan Manuel Fuentes Ocegueda; Al Sur: 10.15 metros con Calle Lázaro Cárdenas; y, Al Oeste: 29.70 metros con Miguel Díaz Hernández; con una superficie total de: 301.45m2 (trescientos uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-358/046-JPOA-COVI/2018.

JUAN PABLO OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del Lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 23 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de con una superficie de 273.19m2 (doscientos setenta y tres punto diecinueve metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 14.69 metros con Calle José Vasconcelos; ESTE: 18.59 metros con Luis Enrique Olmos Alatorre; SUR: 14.69 metros con Camino Vecinal; OESTE: 18.59 metros con J. Jesús Olmos Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-359/047-LARI/2018.

MA DE JESÚS ESCOBAR MONTES, MA AURORA ESCOBAR MONTES Y ANA MARÍA ESCOBAR MONTES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 60 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 5.55 metros con Calle Niños Héroes; Al Este: 35.76 metros con Serafina Segoviano Vázquez; Al Sur: 5.875 metros con José González; y, Al Oeste: 35.76 metros con Ma Luisa Teresa Casillas Quezada; con una superficie total de: 214.00m2 (doscientos catorce metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

LA COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-360/042-LARI/2017.

ARMANDO IVÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 38 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 14.50 metros con Juan Dueñas Álvarez; Al Este: 12.50 metros con Calle Zaragoza; Al Sur: 21.00 metros con Ma. Martha Santos Martínez; y, Al Oeste: 4.00/6.50/8.50 metros con Juvenal Ventura Razo; con una superficie total de: 206.86m2 (dos ciento seis punto ochenta y seis metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-361/050-JJOA-COVI/2018.

J. JESÚS OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 25 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta con una superficie de 273.19m2 (doscientos setenta y tres punto diecinueve metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 14.69 metros con Calle José Vasconcelos; ESTE: 18.59 metros con Juan Pablo Olmos Alatorre; SUR: 14.69 metros con Camino Vecinal; OESTE: 18.59 metros con Sergio Octavio Olmos Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-362/048-COM-LADECH/2018.

CIRIACO OLMOS MORALES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Camino a la Mesa # S/N en la Ladera Chica enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta con una superficie de 480.00m2 (cuatrocientos ochenta metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 1.91/1.54/12.95/10.40/5.82 metros con Francisco Avilés; SURESTE: 34.34 metros con Camino a la Mesa; SUROESTE: 26.06/9.42 metros con Rafael Moreno Barajas. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-363/049-LACO/2018.

ROBERTO ÁLVAREZ ESCAMILLA promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 07 de la manzana 23 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 9.11 metros con José Luis López Dorantes; Al Este: 14.82 metros con J. Luis López Sánchez; Al Sur: 11.16 metros con Pedro Lara Garibay; y, Al Oeste: 14.85 metros con Calle José Aguilera; con una superficie total de: 149.31m2 (ciento cuarenta y nueve punto treinta y uno metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-364/054-MOA-COVI/2018.

MARTHA OLMOS ALATORRE promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 05 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta con una superficie de 613.29m2 (seiscientos trece punto veintinueve metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 22.79 metros con Leopoldo Alatorre Mendoza; ESTE: 26.76 metros con Margarito Trejo López; SUR: 24.79 metros con Ricardo Salgado Martínez; OESTE: 24.88 metros con Calle José Vasconcelos. ----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-365/053-RSM-COVI/2018.

RICARDO SALGADO MARTÍNEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 07 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta con una superficie de 300.56m2 (trescientos punto cincuenta y seis metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 24.79 metros con Martha Olmos Alatorre; ESTE: 11.92 metros con Margarito Trejo López; SUR: 25.47 metros con María de la Luz Olmos Alatorre; OESTE: 12.02 metros con Calle José Vasconcelos. -

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-366/062-LARISC/2018.

LUCIA FERNÁNDEZ BERMÚDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 6-B de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera); enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 27.25 metros con Mónica Fernández Bermúdez; Al Este: 4.73 metros con Servidumbre de Paso; Al Sur: 26.79 metros con María Guadalupe Fernández Bermúdez; y, Al Oeste: 4.60 metros con Guadalupe Reynosa Zendejas; con una superficie total de: 122.82m2 (ciento veintidós punto ochenta y dos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-367/072-JMAM-COVI/2018.

JOSÉ MANUEL ALATORRE MENDOZA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 01 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta con una superficie de 437.21m2 (cuatrocientos treinta y siete punto veintiuno metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 20.32 metros con Calle Centenario de la Revolución; ESTE: 20.09 metros con Margarito Trejo López; SUR: 21.93 metros con Leopoldo Alatorre Mendoza; OESTE: 21.36 metros con Calle José Vasconcelos. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-368/052-SOOA-COVI/2018.

SERGIO OCTAVIO OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 27 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 273.19m2 (doscientos setenta y tres punto diecinueve metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 13.74 metros con Calle José Vasconcelos; ESTE: 18.59 metros con J Jesús Olmos Alatorre; SUR: 15.64 metros con Camino Vecinal; OESTE: 18.69 metros con Priscila Alejandra Díaz Carmona. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



ESTRADO DE EDICTOS

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-369/059-LARISC/2017.

JOSÉ ARAMANDO ALCALÁ TORRES Y MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ RODRÍGUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 10 de la manzana 45 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 20.70 metros con Margarita Romero Cisneros; Al Este: 8.95 metros con Calle Continuación Zaragoza; Al Sur: 20.70 metros con Erika Tovar Díaz; y, Al Oeste: 8.95 metros con Ramón Hernández Gutiérrez; con una superficie total de: 185.26m2 (ciento ochenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

14.- La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-370/060-JAR-COVI/2018.

JOSEFINA ALATORRE RODRÍGUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 16 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 1,026.47m2 (mil veintiséis punto cuarenta y siete metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 12.90/11.76/8.84/30.85 metros con J. Guadalupe Alatorre y Soledad Olmos Alatorre; ESTE: 10.00/5.17 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 54.45 metros con Calle José Vasconcelos; OESTE: 17.65 metros con Josefina Alatorre Rodríguez.

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-371/056-ARA-COVI/2018.

ANGÉLICA ROCHA ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Porfirio Díaz # 10 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 1,143.92m2 (mil ciento cuarenta y tres punto noventa y dos metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 35.55 metros con Gloria Ávila Aguilar; ESTE: 31.06/5.88/1.06 metros con Calle Porfirio Díaz; SUR: 8.85/16.38 metros con Calle José Ma. Pino Suárez; OESTE: 5.72/13.17/16.33 metros con Margarito Trejo López y Eduardo Trejo López. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-372/044-LARI/2017.

MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GÓMEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 19 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 30.00 metros con Ma. Concepción Segobiano López; Al Este: 8.00 metros con Pedro Bolaños Martínez; Al Sur: 30.00 metros con Ma. Guadalupe Fuentes Flores; y, Al Oeste: 8.15 metros con Calle San Antonio; con una superficie total de: 242.08m2 (doscientos cuarenta y dos punto cero ocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-373/055-ROA-COVI/2018.

ROSALVA OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 04 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 421.18m2 (cuatrocientos veintiuno punto dieciocho metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 19.27 metros con Angelina Alatorre Cárdenas; ESTE: 21.28 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 20.31 metros con Juan José Valadez Magaña; OESTE: 21.30 metros con J. Guadalupe Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-374/071-JAR-COVI/2018.

JOSEFINA ALATORRE RODRÍGUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 18 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 2,198.61m2 (dos mil ciento noventa y ocho punto sesenta y uno metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 40.21/16.77 metros con J. Guadalupe Alatorre; ESTE: 17.65/13.74/26.73 metros con Josefina Alatorre Rodríguez, Calle José Vasconcelos y Priscila Alejandra Díaz Carmona; SUR: 8.03/33.52 metros con Camino Vecinal; OESTE: 23.25/21.07 metros con J. Guadalupe Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-375/040-LARI/2017.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ MONTES y RAMÓN ULISES RAMÍREZ SÁNCHEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 27 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 18.00 metros con Carlos Covarrubias Peña; Al Este: 7.20 metros con Calle López Mateos; Al Sur: 18.00 metros con María Guadalupe Pérez Briseño; y, Al Oeste: 7.00 metros con Estela Murillo Dorado; con una superficie total de: 127.79m2 (ciento veintisiete punto setenta y nueve metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-378/063-LEOA-COVI/2018.

LUIS ENRIQUE OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 21 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 273.19m2 (doscientos setenta y tres punto diecinueve metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 17.88 metros con Calle José Vasconcelos; ESTE: 22.07 metros con Francisco Olmos Avilés; SUR: 3.71/8.10 metros con Camino Vecinal; OESTE: 18.59 metros con Juan Pablo Olmos Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-376/058-RMPG-COVI/2018.

ROSA MARÍA PULIDO GONZÁLEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 11 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 327.78m2 (trescientos veintisiete punto setenta y ocho metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 27.21 metros con María de la Luz Olmos Alatorre; ESTE: 1.28/10.85 metros con Margarito Trejo López; SUR: 27.92 metros con Samuel Corona Limón; OESTE: 11.73 metros con Calle José Vasconcelos. --

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-379/051-RSP-COVI/2018.

RICARDO SALGADO PELAYO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 17 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 714.00m2 (setecientos catorce metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 29.83 metros con Eduardo Rodríguez Barajas; ESTE: 23.26 metros con Margarito Trejo López; SUR: 31.69 metros con Francisco Olmos Avilés; OESTE: 23.29 metros con Calle José Vasconcelos. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-377/039-LARI/2017.

MARCELA LISSET RAMÍREZ SÁNCHEZ y MARÍA ELENA SÁNCHEZ MONTES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 25 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 18.00 metros con Jorge Alberto Alvizar Hernández; Al Este: 6.92 metros con Calle 16 de Septiembre; Al Sur: 18.00 metros con Juan Manuel García M.; y, Al Oeste: 7.00 metros con Juan José Soto; con una superficie total de: 125.28m2 (ciento veinticinco punto veintiocho metros cuadrados).-----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-380/070-PADC-COVI/2018.

PRISCILA ALEJANDRA DÍAZ CARMONA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 29 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 273.19m2 (doscientos setenta y tres punto diecinueve metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 13.74 metros con Calle José Vasconcelos; ESTE: 18.59 metros con Sergio Octavio Olmos Alatorre; SUR: 15.64 metros con Camino Vecinal; OESTE: 18.69 metros con Josefina Alatorre Rodríguez. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



ESTRADO DE EDICTOS

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-381/074-EJPS-AYO/2018.

ELVIRA JANET PADILLA SERRANO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle Zaragoza # 137 en la Colonia el Caracol enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 261.07m² (doscientos sesenta y uno punto cero siete metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 9.00/40/23.50 metros con Guillermo Rodríguez Escoto; ESTE: 8.23 metros con Guillermo Rodríguez Escoto; SUR: 31.50 metros con Margarita Gallegos Zarate; OESTE: 8.30 metros con Calle Zaragoza. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-382/066-JOA-COVI/2018.

JAVIER OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 08 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 583.70m² (quinientos ochenta y tres punto setenta metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 23.15 metros con Juan José Valdez Magaña; ESTE: 23.93 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 25.37 metros con María de los Ángeles Padilla Nava; OESTE: 24.31 metros con J. Guadalupe Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-383/064-FOA-COVI/2018.

FRANCISCO OLMOS AVILÉS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 19 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 1,409.35m² (mil cuatrocientos nueve punto treinta y cinco metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 31.69 metros con Ricardo Salgado Pelayo; ESTE: 36.75 metros con Margarito Trejo López; SUR: 35.33/2.37 metros con Camino Vecinal; OESTE: 22.07/28.42 metros con Calle José Vasconcelos. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-384/065-AOA-COVI/2018.

ALICIA OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 12 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 685.53m² (seiscientos ochenta y cinco punto cincuenta y tres metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 26.28 metros con María de los Ángeles Padilla Nava; ESTE: 25.00 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 28.57 metros con Soledad Olmos Alatorre; OESTE: 25.13 metros con J. Guadalupe Alatorre. -

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-385/054-LARISC/2017.

MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BERMÚDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 6-A de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 26.79 metros con Lucia Fernández Bermúdez; Al Este: 4.89 metros con Servidumbre de Paso; Al Sur: 26.32 metros con José Moreno Padilla; y, Al Oeste: 4.75 metros con Guadalupe Reynosa Zendejas; con una superficie total de: 122.82m² (ciento veintidós punto ochenta y dos metros cuadrados). ----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-386/052-LARISC/2017.

ROSITA FERNÁNDEZ BERMÚDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 6-D de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 15.00/9.75 metros con Adrián Reynosa Zendejas; Al Este: 4.35 metros con Servidumbre de Paso; Al Sur: 26.46 metros con Mónica Fernández Bermúdez; y, Al Oeste: 6.56 metros con Alejandra Tovar Reynosa; con una superficie total de: 122.82m² (ciento veintidós punto ochenta y dos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-387/059-MLOA-COVI/2018.

MARÍA DE LA LUZ OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 09 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 570.57m2 (quinientos setenta punto cincuenta y siete metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 25.47 metros con Ricardo Salgado Martínez; ESTE: 20.09 metros con Margarito Trejo López; SUR: 27.21 metros con Rosa María Pulido González; OESTE: 23.36 metros con Calle José Vasconcelos. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-390/067-MAPN-COVI/2018.

MARÍA DE LOS ÁNGELES PADILLA NAVA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 10 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 283.55m2 (doscientos ochenta y tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 25.37 metros con Javier Olmos Alatorre; ESTE: 10.00 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 26.28 metros con Alicia Olmos Alatorre; OESTE: 10.05 metros con J. Guadalupe Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-388/068-MATC-COVI/2018.

MARÍA ANGELINA A LA TORRE CÁRDENAS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 02 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 727.40m2 (setecientos veintisiete punto cuarenta metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 18.35 metros con Calle Centenario de la Revolución; ESTE: 38.75 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 19.27 metros con Rosalva Olmos Alatorre; OESTE: 13.01/26.22 metros con J. Guadalupe Alatorre. ----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-391/061-MSOA-COVI/2018.

M. SOLEDAD OLMOS ALATORRE promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 14 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 742.70m2 (setecientos cuarenta y dos punto setenta metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 28.57 metros con Alicia Olmos Alatorre; ESTE: 25.00 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 30.85 metros con Josefina Alatorre Rodríguez; OESTE: 25.13 metros con J. Guadalupe Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-389/069-JJVM-COVI/2018.

JUAN JOSÉ VALADEZ MAGAÑA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 06 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 471.34m2 (cuatrocientos setenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 20.31 metros con Rosalva Olmos Alatorre; ESTE: 21.60 metros con Calle José Vasconcelos; SUR: 23.15 metros con Javier Olmos Alatorre; OESTE: 21.95 metros con J. Guadalupe Alatorre. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-392/062-SCL-COVI/2018.

SAMUEL CORONA LIMÓN promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 13 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 281.32m2 (doscientos ochenta y uno punto treinta y dos metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 27.92 metros con Rosa María Pulido González; ESTE: 10.00 metros con Margarito Trejo López; SUR: 28.52 metros con Eduardo Rodríguez Barajas; OESTE: 10.00 metros con Calle José Vasconcelos. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-393/057-ERB-COVI/2018.

EDUARDO RODRÍGUEZ BARAJAS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle José Vasconcelos # 15 en la Colonia de Villafuerte; enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de una superficie de 581.83m² (quinientos ochenta y uno punto ochenta y tres metros cuadrados); con las siguientes colindancias; NORTE: 28.52 metros con Samuel Corona Limón; ESTE: 20.00 metros con Margarito Trejo López; SUR: 29.83 metros con Ricardo Salgado Pelayo; OESTE: 20.00 metros con Calle José Vasconcelos. -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-396/050-LARISC/2017.

MA. DE LA LUZ MONTEJANO HERNÁNDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 05 de la manzana 24 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 8.00 metros con Escuela Telesecundaria; Al Este: 21.00 metros con Elvira Guadalupe Gaona Sánchez; Al Sur: 8.00 metros con Calle Lic. Enrique Ibarra Pedroza; y, Al Oeste: 21.00 metros con Guadalupe Barajas Martínez; con una superficie total de: 168.00m² (cientos sesenta y ocho metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-394/053-LARISC/2017.

MÓNICA FERNÁNDEZ BERMÚDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 6-C de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 26.46 metros con Rosita Fernández Bermúdez; Al Este: 4.79 metros con Servidumbre de Paso; Al Sur: 27.25 metros con Lucía Fernández Bermúdez; y, Al Oeste: 4.61 metros con Alejandra Tovar Reynosa; con una superficie total de: 122.82m² (ciento veintidós punto ochenta y dos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-397/049-LARISC/2017.

ADRIANA PÉREZ RAMÍREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 04 de la manzana 24 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 8.10 metros con Escuela Telesecundaria; Al Este: 21.00 metros con Antonia Rodríguez; Al Sur: 8.10 metros con Calle Lic. Enrique Ibarra Pedroza; y, Al Oeste: 21.00 metros con Elvira Guadalupe Gaona Sánchez; con una superficie total de: 162.00m² (cientos sesenta y dos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-395/061-LARISC/2018.

OLGA ESTRADA MORÓN promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 16 de la manzana 22 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera) enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 30.00 metros con Felipe de Jesús Aviña Vázquez; Al Este: 10.00 metros con Manuel García Hernández; Al Sur: 30.00 metros con José Meza González; y, Al Oeste: 10.00 metros con Calle Benito Juárez; con una superficie total de: 300.00m² (trescientos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-398/046-LARI/2017.

MA OLIVIA DUEÑAS AMEZCUA, MARTHA DUEÑAS AMEZCUA y JESÚS DUEÑAS AMEZCUA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 58 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 6.25 metros con Mayra Alejandra Padilla Torres; Al Este: 24.81 metros con Ma. Celia Rodríguez González; Al Sur: 6.50 metros con Calle Simón Bolívar; y, Al Oeste: 24.81 metros con Martín Valadez Gutiérrez; con una superficie total de: 158.16m² (ciento cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-399/019-LAHI/2018.

TERESA GAMA HERNÁNDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 20 de la manzana 05 de la acción urbanística denominada LA HIGUERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 7.28/2.70/2.00/4.10/2.35/2.75/3.64/15.78 metros con Ángel López Rizo; Al Este: 15.00 metros con Plaza Municipal; Al Sur: 34.86 metros con Calle Emiliano Zapata; y, Al Oeste: 5.52 metros con Luis García; con una superficie total de: 315.00m² (trescientos quince metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-400/038-LACO/2017.

J. TRINIDAD MARTÍNEZ LANDEROS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 17 de la manzana 31 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 64.20 metros con Samuel Flores Aguilera; Al Este: 36.54 metros con Calle José Aguilera; Al Sur: 18.40/14.57/14.57/18.40 metros con Alfredo Lara Flores Y Guadalupe Lara Flores; y, Al Oeste: 38.70 metros con Canal de Riego; con una superficie total de: 2,434.89m² (dos mil cuatrocientos treinta y cuatro punto ochenta y nueve metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Marzo 21 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-354/045-LARI/2017.

ROSALBA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 05 de la manzana 23 de la acción urbanística denominada LA RIBERA enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 30.00 metros con Juan Carlos Torres Ramírez; Al Este: 10.00 metros con Calle Corona; Al Sur: 30.00 metros con Francisco Torres Rodríguez y Alma Leticia Pérez Tovar; y, Al Oeste: 10.00 metros con Rafael Meléndez Luna; con una superficie total de: 300.00m² (tres cientos metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-355/047-LACO/2018.

DAVID FAVIAN FLORES AYALA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 06 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Noreste: 8.85 metros con Martín Javier Ayala Aguilera; Al Sureste: 11.80 metros con Biridiana Flores Ayala; Al Suroeste: 1.33/7.05 metros con Biridiana Flores Ayala y Epifanio Torres Flores; y, Al Noroeste: 18.30 metros con Calle 20 de Noviembre; con una superficie total de: 106.56m² (ciento seis punto cincuenta y seis metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-356/048-LACO/2018.

BIRIDIANA FLORES AYALA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 06 de la manzana 06 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN enclavada en este municipio; y que tal como lo describe el artículo 36 fracción I de la Ley referida; esta comisión DETERMINA que es acreditada, debidamente fundada y motivada la POSESIÓN de forma pacífica, continua pública y de buena fe del predio antes señalado a favor del promovente; donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; Al Norte: 3.55/1.33/11.80 metros con David Favian Flores Ayala; Al Este: 16.18 metros con Biridiana Flores Ayala; Al Sur: 14.05 metros con Calle Lázaro Cárdenas; y, Al Oeste: 10.45 metros con Epifanio Torres Flores; con una superficie total de: 169.07m² (ciento sesenta y nueve punto cero siete metros cuadrados). -----

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Enero 12 de 2018.



Para mayores informes, acudir a la

Secretaría de Regularización y Predios Rústicos

en presidencia municipal, planta baja o llamar al teléfono:

(345) 91 - 8 - 23 - 24 Ext. 118,

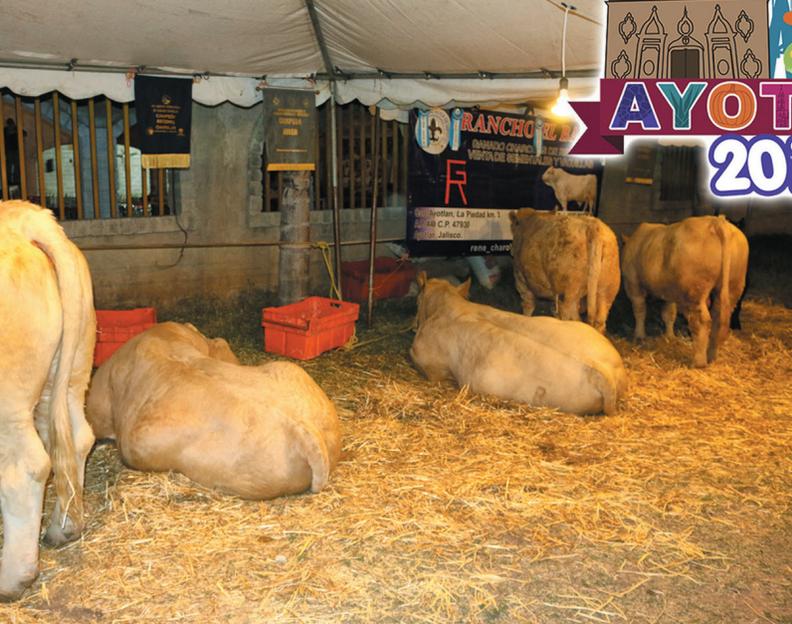
correo electrónico:

regularizacionypredios.ayotlanjal@gmail.com





Expo Feria
AYOTLAN
2017

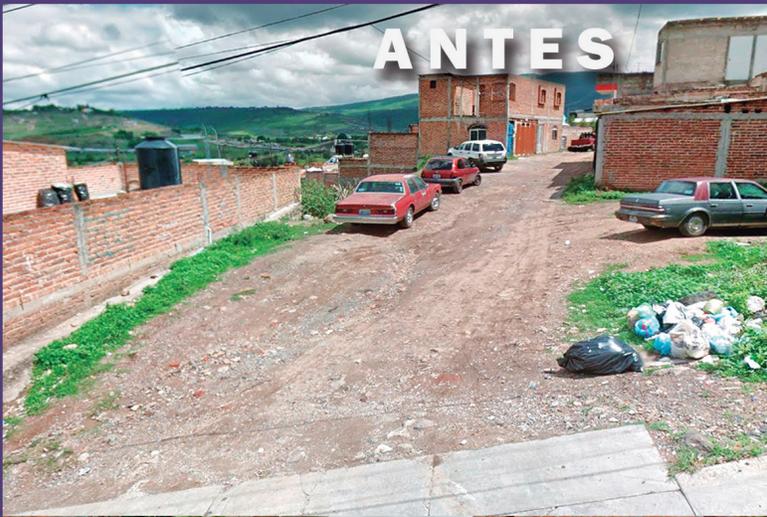


Expo Feria Ayotlán 2017

Banderazo del inicio de obra de la reconstrucción de la carretera Ayotlán - Santa Rita



ANTES



DESPUÉS



ANTES



DESPUÉS



PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROL. GUILLERMO PRIETO EN LA COLONIA POZO DEL PADRE EN AYOTLÁN

